

Quillota, 12 de mayo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 3216/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 01;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 183/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014, Acta N° 21/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°183/14, Acta N°21/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal:**

MODIFICACION PRESUPUESTO N°1 / 2014

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	222.159.361
11515		CAJA	\$222.159.361
		(AUMENTA)	
		GASTOS	222.159.361
21621		GASTOS EN PERSONAL	106.846.405
	02	PERSONAL A CONTRATA	84.934.210
	03	OTRAS REMUNERACIONES	22.912.195
21622		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	57.484.257
	12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	57.484.257
21529		MAQUINAS Y EQUIPOS	727.900
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	727.500
21534		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	57.101.199
	07	DEUDA FLOTANTE	57.101.199

SEGUNDO

Salud Municipal.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Secretaría Municipal.
4. Control Interno.
5. Finanzas SALUD.
6. Presupuesto SALUD.
- 7.- Acuerdo N° 183/14 Acta N°21/2014

LMG/HCM/DMB/bof